



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE SANTA EUGÈNIA

3480

Aprobación inicial modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por expedición de documentos administrativos del Ayuntamiento de Santa Eugènia

El Pleno del Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 1 de abril de 2025, acordó aprobar inicialmente la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora la tasa por expedición de documentos administrativos del Ayuntamiento de Santa Eugenia.

Queda expuesto al público, el presente acuerdo inicial, por el plazo de 30 días a partir de su publicación en el BOIB, de acuerdo con lo establecido en el art. 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local, durante los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. En caso de que no se presenten reclamaciones, el acuerdo se entenderá definitivamente aprobado y se expondrá en el BOIB el texto íntegro de la ordenanza.

Santa Eugenia, en la fecha de la firma electrónica (2 de abril de 2025)

El alcalde

José Luis Urraca Martín